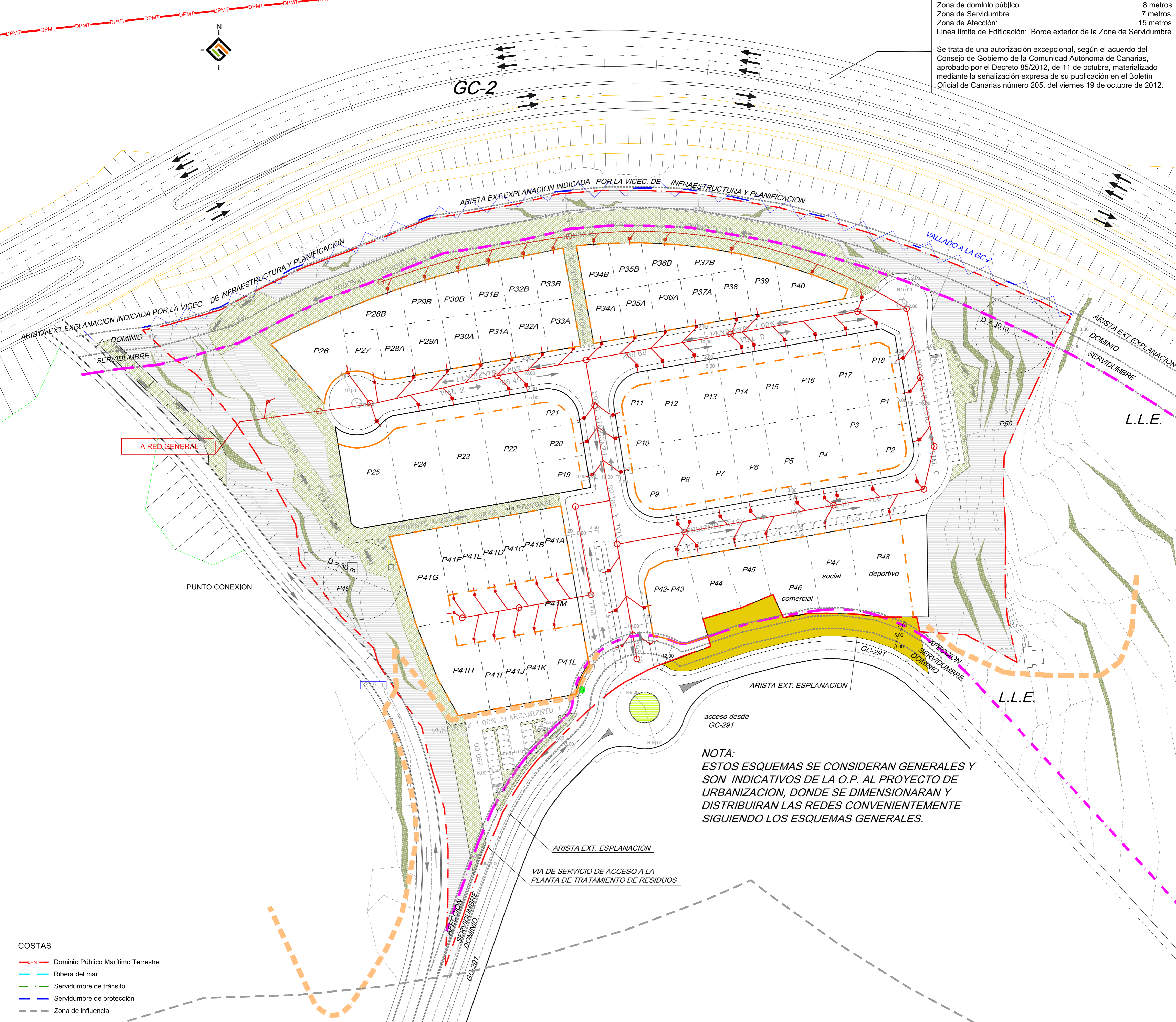


Zona de dominio público:..... 8 metros
 Zona de Servidumbre:..... 7 metros
 Zona de Afección:..... 15 metros
 Línea límite de Edificación:..Borde exterior de la Zona de Servidumbre

Se trata de una autorización excepcional, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 85/2012, de 11 de octubre, materializado mediante la señalización expresa de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias número 205, del viernes 19 de octubre de 2012.



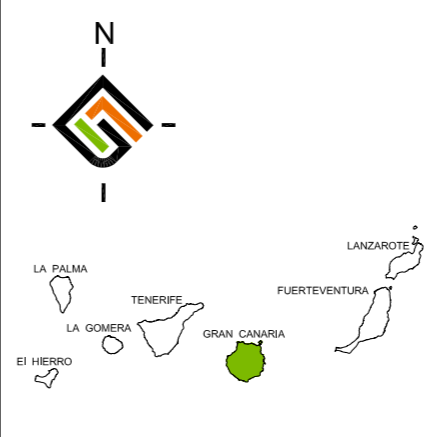
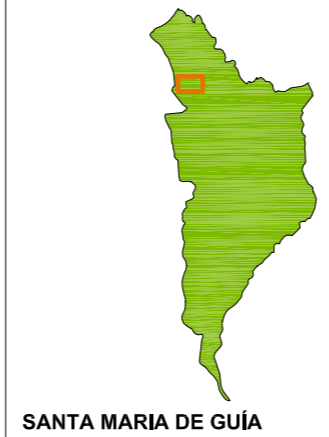
A RED GENERAL

NOTA:
 ESTOS ESQUEMAS SE CONSIDERAN GENERALES Y SON INDICATIVOS DE LA O.P. AL PROYECTO DE URBANIZACION, DONDE SE DIMENSIONARAN Y DISTRIBUIRAN LAS REDES CONVENIENTEMENTE SIGUIENDO LOS ESQUEMAS GENERALES.

- COSTAS**
- DPMT Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Ribera del mar
 - Servidumbre de tránsito
 - Servidumbre de protección
 - Zona de influencia

- ESPECIAL TRATAMIENTO PAVIMENTO TRAZOS DEL CAMINO REAL DE SAN FELIPE
- LIMITE DE EDIFICACION POR PROTECCION DE CARRETERA (L.L.E)
- LINEA DE EDIFICACION OBLIGATORIA
- VALLADO DOMINIO PUBLICO DE CARRETERAS
- VALLADO A ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO
- LIMITE DEL SECTOR

- RED DE PVC.
- POZO EXISTENTE.
- POZO DE REGISTRO. (S_{PI})
- ARQUETA DE ACOMETIDA



INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE STA. MARÍA DE GUÍA ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO		FECHA: JULIO 2016
ANEXO I: ÁMBITO DE ORDENACIÓN DIRECTA ESPECÍFICO DE SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES. SUSO/I-1 LLANO ALEGRE.		ESCALA: 1:750
PLANOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA: PLANTA DE SANEAMIENTO (ESQUEMA GENERAL INDICATIVO)		Nº PLANO: O-11
REDACTOR: GVAarquitectos S.L.P.		
OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL		